

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	034
Radicado:	760013110012-2020-00043-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	VANESSA RICO MOLINA
Demandado:	YESID DIAGO ALZATE
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD

La apoderada judicial del demandado, solicita se decrete el levantamiento de las cuentas bancarias que están a nombre del demandado, dando reporte negativo, teniendo en cuenta que le corresponde seguir pagando los pasivos de la sociedad patrimonial.

Teniendo en cuenta lo anterior y previo a resolver la solicitud, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y SE REQUIERE para que se pronuncie al respecto en el término de ejecutoria del presente proveído.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25708aedb90b483c0f71a33a82dcaff7dfd8d3ee45b089c9eb30317c716f8ca1**

Documento generado en 11/01/2023 01:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>